

Trabajo de Grado Modalidad Proyecto Aplicado

Para Optar al Título de Especialista en Gestión de Proyectos

Diana Carolina Olarte Blandón

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Especialización en Gestión de Proyectos

Acacias, Febrero 2018

**Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para La Empresa Los
Cumares Vial S.A.S., de acuerdo a los Estándares establecidos en la Resolución 1111 De
2017.**

Autor:

Diana Carolina Olarte Blandón

Trabajo de Grado

Presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gestión de Proyectos

Asesor:

Dra. Ofelia Palencia Fajardo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Especialización en Gestión de Proyectos

Acacias, febrero de 2018

NOTA

FIRMAS JURADO

JURADO 1 _____

JURADO 2 _____

Contenido

| | |
|---|----|
| Resumen..... | 6 |
| Abstract..... | 7 |
| Introducción..... | 8 |
| Justificación..... | 9 |
| Objetivos..... | 11 |
| Objetivo general..... | 11 |
| Objetivos específicos..... | 11 |
| MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO..... | 12 |
| 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 19 |
| 2. MARCO LEGAL..... | 21 |
| 3. DISEÑO METODOLÓGICO..... | 28 |
| 4. DISEÑO DEL SG-SST EN LA EMPRESA LOS CUMARES VIAL S.A.S..... | 30 |
| 4.1. Generalidades de la Empresa..... | 30 |
| 4.2. Compromiso de la dirección | 30 |
| 4.3. Direccionamiento estratégico y de responsabilidad social | 31 |
| 4.4. Matriz de Objetivos, Metas e Indicadores | 32 |
| 4.5. Liderazgo y Compromiso Gerencial | 33 |
| 4.6. Objetivos y Metas | 35 |
| 4.7. Desarrollo y Ejecución del SG-SST..... | 36 |
| 4.8. Administración del Riesgo SST..... | 40 |
| 4.9. Tratamiento del Riesgo | 44 |
| 4.10. Evaluación y Monitoreo | 48 |
| 5. CONCLUSIONES..... | 53 |
| 6. SUGERENCIAS..... | 55 |
| 7. BIBLIOGRAFIA..... | 56 |
| 7. ANEXOS..... | 57 |

Índice de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Normatividad en seguridad y salud en el trabajo en Colombia..... | 5 |
| Tabla 2 Diseño metodológico. | 29 |
| Tabla 3 . Generalidades de la empresa. | 30 |
| Tabla 4. Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos..... | 36 |
| Tabla 5. Presupuesto | 42 |

Resumen

LOS CUMARES VIAL SAS es una organización con domicilio en el Municipio de Cumaral, en el Departamento del Meta, su actividad económica principal es el mantenimiento de vías; encaminada a brindar servicios de calidad y excelencia pensando siempre en el bienestar de sus colaboradores.

Con el presente trabajo de grado se busca identificar las condiciones actuales de la organización en todo lo relacionado con seguridad y salud en el trabajo, en virtud del cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia y particularmente al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017; y diseñar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), adicional busca que las actividades que realiza la organización LOS CUMARES VIAL SAS se desarrollen en ambientes de trabajo seguros y saludables, siempre promoviendo la gestión de los riesgos presentes y estableciendo todos los mecanismos y medidas pertinentes para evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales..

Teniendo en cuenta lo anterior, la finalidad del presente trabajo de grado es realizar un diagnóstico o evaluación inicial de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 1111 de 2017, elaborar un plan de trabajo para el diseño del SG-SST y por ultimo Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa Los Cumares Vial SAS, de acuerdo a los estándares establecidos en la resolución 1111 de 2017. Para el cumplimiento de estos objetivos se utiliza la metodología de exploración de acuerdo a la orientación y resultado.

Palabras clave: Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Abstract

LOS CUMARES VIAL SAS is an organization with domicile in the Municipality of Cumaral, in the Department of Meta, its main economic activity is the maintenance of roads; aimed at providing quality services and excellence always thinking about the welfare of its employees.

With the present work of degree seeks to identify the current conditions of the organization in everything related to health and safety at work, by virtue of compliance with the regulations in force in Colombia and particularly Decree 1072 of 2015 and Resolution 1111 of 2017 ; and design the Occupational Health and Safety Management System (SG-SST), additionally seeks that the activities carried out by the organization LOS CUMARES VIAL SAS develop in safe and healthy working environments, always promoting the management of risks present and establishing all the relevant mechanisms and measures to prevent the occurrence of work accidents and occupational diseases.

Bearing in mind the above, the purpose of this undergraduate work is to carry out a diagnosis or initial assessment of compliance with the requirements established in Resolution 1111 of 2017, to prepare a work plan for the design of the SG-SST and finally to design the Occupational Health and Safety Management System (SG-SST) for the company Los Cumares Vial SAS, according to the standards established in resolution 1111 of 2017. For the fulfillment of these objectives, the exploration methodology according to the to the orientation and result.

Key words: Health and Safety at Work, Occupational Health and Safety Management System.

Introducción

Este proyecto aplicado se realizará con el fin de ofrecerles a los trabajadores de la Empresa LOS CUMARES VIAL S.A.S. condiciones y ambientes de trabajo seguros, contribuyendo de esta manera a la prevención de lesiones y enfermedades laborales, como también a la promoción y protección de su salud, por lo cual se ha señalado la necesidad de diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), que tenga como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la empresa y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, LOS CUMARES VIAL S.A.S. deberá abordar la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

La metodología desarrollada para este proyecto se basa en la inspección técnica de las diferentes áreas y procesos de la Empresa y la identificación de los peligros existentes, además de la realización de un diagnóstico inicial donde se determine el porcentaje de cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución 1111 de 2017 y con ello establecer un plan de trabajo para el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Justificación

LOS CUMARES VIAL SAS es una organización cuya actividad principal es el mantenimiento de vías, siendo estas actividades clasificadas en nivel de riesgo 5, sus colaboradores se ven expuestos a diferentes factores de riesgos que en determinado momento y sin una adecuada gestión de los mismos se pueden materializar en accidentes de trabajo o enfermedades laborales, y en consecuencia afectar la integridad física, mental y social de sus colaboradores.

Teniendo en cuenta el número de trabajadores que hacen parte de la empresa y sumado a ello la actividad económica que se desarrolla, es ineludible la necesidad de contar con el SG-SST y así poder dar cumplimiento a la normatividad vigente. Es por esto que la realización de este proyecto es de gran relevancia para la empresa LOS CUMARES VIAL SAS, ya que se quiere mejorar las condiciones laborales, mejorar la calidad de los servicios, aumentar su competitividad, realizar mayores alianzas y ante todo generar ambientes de trabajo sanos para los que allí trabajan.

Hasta la fecha la empresa LOS CUMARES VIAL SAS no registra accidentes de trabajo, como tampoco la ocurrencia de enfermedades de origen laboral, sin embargo, existe evidencia de actos y condiciones inseguras dentro de la organización, lo cual se puede materializar en accidentes de trabajo si no se realiza la gestión adecuada y si no se implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo en cuenta lo antes señalado y en aras de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, se presenta el siguiente proyecto acerca del “DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA LOS CUMARES VIAL

SAS, DE ACUERDO A LOS ESTANDARES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1111 DE 2017.” buscando que la organización lleve a cabo actividades que tiendan a la promoción y prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, garantizando un ambiente laboral adecuado para sus trabajadores, contratistas proveedores y demás grupos de interés.

Objetivos

Objetivo general

Realizar el Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa LOS CUMARES VIAL SAS, de acuerdo a los estándares establecidos en la Resolución 1111 de 2017, buscando el impacto positivo en la disminución de la incidencia y prevalencia de los accidentes de trabajo y la prevención de enfermedades laborales, además de optimizar la productividad de la empresa.

Objetivos específicos:

- ✓ 1111 de Realizar un diagnóstico o evaluación inicial de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 2017, Estándares mínimos del SG-SST.
- ✓ Elaborar un plan de trabajo para el diseño del SG-SST.
- ✓ Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa Los Cumares Vial SAS, de acuerdo a los estándares establecidos en la resolución 1111 de 2017.

Marco Conceptual y Teórico

El Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentado del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema

de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Adicionalmente el mismo Ministerio del Trabajo expide la Resolución 1111 de 2017, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los cuales son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales.

Definiciones:

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:

Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

1. Planteamiento del Problema

La seguridad y salud en el trabajo en la actualidad se constituye una de las herramientas de gestión más relevantes y eficaces para propiciar ambientes de trabajo seguros y saludables en las empresas, lo cual fortalece la competitividad, esto es posible siempre y cuando se promueva y estimule en todo momento el mejoramiento de los procesos, puestos de trabajo y el desarrollo del talento humano.

LOS CUMARES VIAL SAS en la actualidad cuenta con 12 trabajadores, de acuerdo a su actividad económica y teniendo en cuenta la clasificación establecida en el decreto 1607 de 2002 su nivel de riesgo es 5 (en una escala del 1 al 5), es por esto que la empresa tiene entre sus propósitos diseñar, desarrollar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con el fin de garantizar la integridad física y mental de sus colaboradores, garantizar la no ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades, mejorar los servicios, aumentar su competitividad y principalmente generar ambientes sanos para los que en ella laboran.

Por lo tanto, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en las diferentes áreas de la empresa. Por lo anterior se plantea el diseño del SG-SST para la Empresa LOS CUMARES VIAL SAS de acuerdo a los estándares establecidos en la Resolución 1111 de 2017.

Teniendo en cuenta la importancia de cumplir los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y evitar la materialización de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales en la organización, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Por qué es importante elaborar o diseñar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa Los Cumares Vial S.A.S.?

2. Marco Legal

La seguridad y salud del trabajo en Colombia ha estado reglamentada desde sus inicios a través decretos, resoluciones, leyes, convenios, normas de las cuales muchas han sido derogadas y otras aún siguen vigentes, esto con el fin de brindar seguridad a los trabajadores de todas las organizaciones públicas y privadas en Colombia, asegurando un bienestar físico, social y psicológico en el ambiente laboral.

A continuación, se mencionan las normas legales que actualmente rige toda la parte de la seguridad y salud en el trabajo:

| Tipo de Norma | Número/Fecha | Emitido por | Título de la norma |
|---------------|--------------|--------------------------|---|
| CPC | 1993 | Congreso de la República | Constitución Política de Colombia |
| CST | 1950 | Congreso de la República | Código Sustantivo del Trabajo |
| Ley | 9 de 1979 | Ministerio de salud | Código Sanitario Nacional |
| Ley | 46 de 1988 | Congreso de la República | Creación y Organización del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República, y se dictan otras disposiciones. |
| Ley | 55 de 1993 | Congreso de la República | Utilización de los productos Químicos en el trabajo. |
| Ley | 100 de 1993 | Congreso de la República | Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones |
| Ley | 361 de 1997 | Congreso de la República | Mecanismos de integración social de las personas con limitación. |

| | | | |
|-----|--------------|--------------------------------------|--|
| Ley | 400 de 1997 | Congreso de la República | Comentario: El plazo expiró en Diciembre 31/2012. |
| Ley | 769 de 2002 | Poder Público Rama Legislativa | Código Nacional de Tránsito |
| Ley | 776 de 2002 | Congreso de la República | Normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. |
| Ley | 1010 de 2006 | Ministerio de la Protección Social | Acoso Laboral |
| Ley | 1335 de 2009 | Congreso de la República | Se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador. |
| Ley | 1355 de 2009 | Congreso de la República | Define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención. |
| Ley | 1383 de 2010 | Poder Público Rama Legislativa | Reforma Código Nacional de Tránsito |
| Ley | 1393 de 2010 | Congreso de la república | Adopción de medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud. |
| Ley | 1429 de 2010 | Ministerio de la Protección Social | Ley antitrámites |
| Ley | 1523 de 2012 | Congreso de la República | Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. |

| | | | |
|---------------|--------------|--|--|
| Ley | 1539 de 2012 | Congreso de la República | Implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones. |
| Ley | 1562 de 2012 | Congreso de la República | Administración general de riesgos profesionales |
| Ley | 1616 de 2013 | Congreso de la República | Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones |
| Decreto – Ley | 1295 DE 1994 | Ministerio de Hacienda y Crédito publico | Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales |
| Decreto - Ley | 2800 de 2003 | Presidencia de la República | Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994. |
| Decreto - Ley | 926 de 2010 | Presidencia de la República | Establece los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismoresistentes NSR-10. |
| Decreto | 614 de 1984 | Presidencia de la República | Bases para la organización y administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el país |
| Decreto | 1843 de 1991 | Ministerio de salud | Reglamenta Ley 9 de 1979 sobre uso y manejo de Plaguicidas |
| Decreto | 1832 de 1994 | Presidencia de la República | Tabla de enfermedades Profesionales |
| Decreto | 1772 de 1994 | Ministerio de Trabajo y Seguridad social | Afiliación al sistema general de riesgos profesionales |
| Decreto | 1530 de 1996 | Presidencia de la República | Reglamentación parcial de la Ley 100 de 1993 y el Decreto-Ley 1295 de 1994. |
| Decreto | 093 de 1998 | Presidencia de la República | Adopción del Plan Nacional de Prevención y atención de desastres. |
| Decreto | 873 de 2001 | Presidencia de la República | Se promulga el Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo |
| Decreto | 1575 de 2007 | Presidencia de la República | Establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano |

| | | | |
|------------|--------------|--|--|
| Decreto | 884 de 2012 | Ministerio de Trabajo | Promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones |
| Decreto | 1607 de 2012 | Ministerio de la Protección Social | Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto | 723 de 2013 | Ministerio de la Protección Social | Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto | 1477 de 2014 | Ministerio del Trabajo | Tabla de Enfermedades Laborales |
| Decreto | 1443 de 2014 | Congreso de la República | Administración general de riesgos profesionales |
| Decreto | 472 de 2015 | Ministerio de Trabajo | Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales |
| Decreto | 1072 de 2015 | Ministerio de Trabajo | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo |
| Resolución | 2400 de 1979 | Ministerio de Trabajo y Seguridad social | Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. |
| Resolución | 2413 de 1979 | Ministerio de Trabajo y Seguridad social | Por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción. |

| | | | |
|------------|----------------|---|---|
| Resolución | 8321 de 1983 | Ministerio de salud | Normas sobre protección y conservación de la audición de la salud y bienestar de las personas por causa de la producción y emisión de ruidos. |
| Resolución | 2013 de 1986 | Ministerio de salud | Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) |
| Resolución | 1016 de 1989 | Ministerio de Trabajo y Seguridad social y de salud. | Organización, funcionamiento y forma de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo en el país. |
| Resolución | 1075 de 1992 | Ministerio de Trabajo y Seguridad social | Actividades Seguridad y Salud en el Trabajo, farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo. |
| Resolución | 180398 de 2004 | Ministerio de Minas y Energía | Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, que fija las condiciones técnicas que garanticen la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la Energía Eléctrica en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. |
| Resolución | 156 de 2005 | Ministerio de la Protección Social | Formatos de informes de accidentes de trabajo |
| Resolución | 627 de 2006 | Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo Territorial | Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. |
| Resolución | 1401 de 2007 | Ministerio de la Protección Social | Investigación de accidentes e incidentes |

| | | | |
|------------|--------------|---|---|
| Resolución | 2844 de 2007 | Ministerio de la Protección Social | Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo Basadas en la Evidencia para dolor lumbar, desordenes musculo - esqueléticos, hombro doloroso |
| Resolución | 2346 de 2007 | Ministerio de la Protección Social | Evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. |
| Resolución | 1956 de 2008 | Ministerio de la Protección Social | Medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco en el trabajo |
| Resolución | 2646 de 2008 | Ministerio de la Protección Social | Riesgos psicolaborales |
| Resolución | 4796 de 2008 | Ministerio de la Protección Social | Se reglamenta la atención por Brigadas o Jornadas de Salud, se adoptan estándares de condiciones técnico científicas para la habilitación de unidades móviles |
| Resolución | 0004 de 2009 | Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE | Adopta el Plan de Emergencias para la ciudad de Bogotá |
| Resolución | 1918 de 2009 | Ministerio de la Protección Social | Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007, Regulación de la Práctica de las evaluaciones médicas y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales |
| Resolución | 1409 de 2012 | Ministerio del Trabajo | Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. |
| Resolución | 652 de 2012 | Ministerio de Trabajo | Establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas |
| Resolución | 1356 de 2012 | Ministerio de Trabajo | Por la cual se modifica parcialmente a Resolución 652 de 2012 |

| | | | |
|------------|--------------|------------------------------------|--|
| Resolución | 1111 de 2017 | Ministerio de Trabajo | Por la cual se establecen los estándares mínimos del SG-SST. |
| Circular | 038 de 2010 | Ministerio de la Protección Social | Espacios libres de humo en las empresas. |
| Acuerdo | 79 DE 2003 | Consejo de Bogotá | Código de Policía de Bogotá |

Tabla 1. Normatividad en seguridad y salud en el trabajo en Colombia.

3. Diseño Metodológico

Toda investigación necesita concebir de manera práctica y concreta para responder a las preguntas de investigación. Esto implica seleccionar o desarrollar un diseño metodológico que permita aplicarlo al contexto particular del estudio realizado para poder alcanzar sus objetivos planteados.

La investigación que se va a realizar en este trabajado se basa en la metodología de exploración de acuerdo a la orientación y resultado que se requiere obtener en cuanto a los objetivos que se plantearon.

3.1 Cuadro Metodológico

| Objetivo | Qué hacer | Cómo hacer | Resultado |
|--|--|--|---|
| Diagnostico general a la empresa de las condiciones actuales en cuanto a SG - SST | 1. Un cuadro de evaluación identificado todo lo que pide la norma 1072/2015. | 1. Se realizará una visita a la compañía y se solicitará la documentación que nos exige la norma 1072/2015. | 1. Documentación de Condiciones actuales de la compañía en cuanto al cumplimiento o no del decreto 1072/2015 para así priorizar lo que se necesita. (Ver carpeta anexo No. 1) |
| Caracterización de matriz riesgos | 1. Realización de Matriz de riesgo | 1. Se visitará la compañía y se evaluarán cada uno de los puestos de trabajo, identificando los riesgos a los que los trabajadores están sometidos | 1. Documentación e implementación de la matriz de riesgo (Ver carpeta anexo No. 8) |

| | | | |
|---|---|--|--|
| Desarrollo del SG - SST | 2. Documentación del SG - SST. | 2. Al finalizar la documentación se socializará mediante reuniones a todo el personal del nuevo SG-SST | 3. Registros de capacitación |
| | 3. Socialización del SG - SST. | 3. A todo el personal se citará a capacitación para capacitarlos y se apropien del SG - SST | 3. Registro de reuniones |
| Realización de un programa de auditorías | 1.Documentación del programa de auditorías a ejecutarse incluyendo cronograma de auditorías internas para el debido seguimiento al SG-SST | 1. Estableciendo los objetivos, alcance y el procedimiento a seguir. | 1. Documentación del programa de auditorías 2. Planes de mejora preventiva y correctivas al programa 3. Cronograma general de auditorías |

Tabla 2. Diseño metodológico

4. Diseño Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en La Empresa

Los Cumares Vial S.A.S.

4.1. Generalidades de la empresa:

| GENERALIDADES | INFORMACIÓN |
|--|---|
| Razón social | LOS CUMARES VIAL SAS |
| Numero identificación tributaria | 900867722-5 |
| Dirección de la empresa | Finca Angosturas, Caney medio – Cumaral (Meta) |
| Actividad económica | 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril |
| Clase de riesgo | 5 |
| Representante legal | JOSE YESID GANTIVA |
| Encargado de seguridad y salud en el Trabajo | |
| ARL | Positiva |
| Número de trabajadores | 13 |

Tabla 3. Generalidades de la empresa LOS CUMARES VIAL S.A.S.

4.2. Compromiso de la dirección

LOS CUMARES VIAL S.A.S., es liderada por el Gerente General y Representante Legal, sobre quien recae la responsabilidad y ejerce autoridad para la gestión eficaz del servicio de mantenimiento de vías, con personal experimentado y en permanente formación.

Para tal efecto la alta gerencia está comprometida con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como herramienta de mejora con el fin de salvaguardar el bienestar de los colaboradores, cumplir con los requisitos del cliente y de orden legal, y aumentar la satisfacción del cliente, implementando los distintos documentos enmarcados en SG-SST: políticas y objetivos SST, programas, procedimientos, instructivos entre otros; es compromiso también de la alta gerencia asegurar la efectividad del SG-SST implementado, suministrando los recursos (físicos, técnicos, tecnológicos, materiales, humanos y financieros) para el mantenimiento y mejora continua.

La alta gerencia lleva a cabo revisión, reuniones e inspecciones a través de lo establecido en el (PR-SST-003). Programa de inspecciones.

4.3. Direccionamiento estratégico y de responsabilidad social

4.3.1. Misión

Somos una organización dedicada a ofrecer servicios de ingeniería en el campo de la construcción y sus líneas complementarias, comprometida a satisfacer las necesidades de nuestros clientes mediante un equipo humano competitivo, tecnología apropiada y la adecuada gestión de recursos, compromiso por la seguridad y salud integral de nuestros colaboradores y la mejora continua de la organización.

4.3.2. Visión

Para el 2020, ser reconocidos como una organización líder a nivel regional en el sector de la construcción y sus líneas complementarias, por su seriedad, cumplimiento y excelente

calidad de nuestros servicios, contribuyendo en el desarrollo de la región, construyendo bienestar a sus habitantes, enfocándose en el mejoramiento de los estándares de calidad para conseguir un crecimiento continuo y solidez económica.

4.3.3. NUESTROS VALORES

- Honestidad
- Compromiso
- Proactividad
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Responsabilidad

4.3.5. Políticas Corporativas

La Organización desarrolla sus actividades cumpliendo con las siguientes políticas establecidas y cuando se requiera, otras a juicio de la misma y las partes interesadas.

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, DG-SST-001.
- Política De Seguridad Vial, DG-SST-002.
- Política de Prevención de Sustancias Psicoactivas, DG-SST-005.

4.4. Matriz de Objetivos, Metas e Indicadores

Para efectos de consolidar indicadores y facilitar el cierre de los mismos se llevará a cabo trimestralmente; sin embargo, se enfatiza en que el seguimiento será mensual (F-SST-033).

4.4.1. Objetivo

El objetivo es dar a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para su posterior implementación en la Organización. En este documento se describen todos los elementos que conforman nuestro SG-SST: las políticas y objetivos y toda la documentación que determina y soporta la prevención y control de riesgos de LOS CUMARES VIAL S.A.S.

4.4.2. Alcance

Aplica para todos los colaboradores de la Organización, proveedores, contratistas, subcontratistas, grupos de interés y visitantes.

4.5. Liderazgo y Compromiso Gerencial

4.5.1. Política de Seguridad, Salud en el Trabajo

Las políticas que se han dispuesto como parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

4.5.2. Representante por la Dirección

El Representante de la alta dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es el Gerente General.

4.5.3. Reuniones Gerenciales

LOS CUMARES VIAL S.A.S., realiza reuniones donde se verifica las actividades necesarias para la planeación, implementación, verificación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) e información de las partes interesadas. Estas reuniones tienen una periodicidad semestral y en ellas participa el Representante de la alta dirección, así como cualquier otro miembro de la Organización según se requiera.

4.5.4. Inspecciones Gerenciales

La Gerencia General de LOS CUMARES VIAL S.A.S, desarrolla Inspecciones Gerenciales periódicas, con el fin de asegurar la eficaz implementación del Sistema de Gestión e incluye la verificación de las condiciones de Seguridad, Salud en el Trabajo en los sitios de trabajo, de acuerdo con el Programa de Inspecciones (PR-SST-003).

4.5.5. Revisión por la Dirección

LOS CUMARES VIAL S.A.S., establece la revisión anual del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo (SG-SST), para asegurar su adecuación y efectividad permanente. Mediante el formato Acta de Revisión Gerencial, se definen los elementos de entrada los cuales son:

- Políticas,
- Objetivos,
- Análisis estadístico de accidentalidad,

- Estado de la investigación de accidentes y casi accidentes,
- Análisis estadístico de enfermedad laboral,
- Revisión del desempeño ambiental de la organización,
- Resultados de la participación y consulta,
- Resultados de la gestión de los aspectos de sostenibilidad de la empresa relevantes en materia de SST.
- Resultados de auditorías,
- Estado de las acciones correctivas y preventivas,
- Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros compromisos que la organización suscriba,
- Cambios en los requisitos legales y de otra índole relacionados con SST.
- Recomendaciones para la mejora,
- Resultados de la participación y consultas y,
- Resultados de las revisiones gerenciales anteriores.

4.6. Objetivos y Metas

Para establecer los objetivos y metas LOS CUMARES VIAL S.A.S. parte de la revisión de los resultados de la identificación de peligros, valoración y determinación de controles de riesgos, indicadores de desempeño, requisitos legales y de otra índole, revisión por la gerencia, cambios tecnológicos, incidentes, registros de no conformidades, actividades de mejoramiento. Se definen metas para el cumplimiento de los objetivos y se realiza el análisis del grado de cumplimiento de los mismos.

4.6.1. Presupuesto

LOS CUMARES VIAL S.A.S. Establece un Presupuesto SST para la implementación, mantenimiento, mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en términos de la infraestructura organizacional y los recursos tecnológicos y asigna los recursos específicos para los proyectos. Los ajustes al mismo se llevan a cabo con base en la revisión gerencial, los nuevos contratos y los programas, operaciones o proyectos que desarrolle por sí mismo o a través de subcontratistas con las comunidades locales o cualquier otro grupo de interés.


|  | PRESUPUESTO SG-SST | | | | | | | | | | | | | F-SST-003 | | |
|--|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|---------------|-------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | Rev. 0 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | 4/02/2019 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | Pag 1 de 1 | |
| PROCESO | ÁREA/ OBRA | | | | | | | | | | | | AÑO PRESUPUESTO | | CONSECUTIVO | |
| TODOS | TODAS | | | | | | | | | | | | 2018 | | 1 | |
| ITEM | P/E | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL | | |
| Exámenes médicos (Incluye: ingreso, periódico y de egreso) | P | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 1.300.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 1.300.000 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Dotación (Incluye: Pantalón, camisa, botas de seguridad) | P | \$ 0 | \$ 0 | \$ 1.500.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 1.500.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 1.500.000 | \$ 0 | \$ 4.500.000 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| EPP (Incluye: casco, gafas, protección respiratoria, protección auditiva, guantes, entre otros) | P | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 | \$ 12.000.000 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Equipos de protección contra caídas; arnés, mosquetones, líneas de vida, etc. | P | \$ 3.500.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 3.500.000 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Dotación Botiquines y Camillas (áreas de trabajo, Vehículo) | P | \$ 450.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 450.000 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Extintores (Compra - recargas) | P | \$ 700.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 700.000 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Hidratación (hielo, H2O, Suero oral) | P | \$ 350.000 | \$ 350.000 | \$ 350.000 | \$ 350.000 | \$ 350.000 | \$ 350.000 | \$ 350.000 | \$ 350.000 | \$ 350.000 | \$ 350.000 | \$ 350.000 | \$ 350.000 | \$ 4.200.000 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Avisos, Vallas, Señalización | P | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Kit ambiental- Bolsas de basura Residuos | P | \$ 250.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 250.000 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Horas Hombres Capacitación (especializadas + charlas de seguridad) | P | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Campañas e Incentivos (cachuchas, camisetas, lapiceros, capuchones, material didáctico) | P | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 500.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 500.000 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Vacunas (Tétano, fiebre amarilla) | P | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Actividades lúdico recreativas y de formación (Elementos deportivos, alquiler del sitio, alimentación, cumpleaños) | P | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Disposición final de residuos sólidos y líquidos (baterías sanitarias, disposición de residuos sólidos) | P | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Asesoría para el Diseño del SG-SST | P | \$ 2.000.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 2.000.000 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Asesoría para la Implementación del SG-SST | P | \$ 400.000 | \$ 400.000 | \$ 400.000 | \$ 400.000 | \$ 400.000 | \$ 400.000 | \$ 400.000 | \$ 400.000 | \$ 400.000 | \$ 400.000 | \$ 400.000 | \$ 400.000 | \$ 4.800.000 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| | P | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| | E | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Total Programado | 0% | \$ 8.650.000 | \$ 1.750.000 | \$ 3.250.000 | \$ 1.750.000 | \$ 2.250.000 | \$ 3.050.000 | \$ 3.250.000 | \$ 1.750.000 | \$ 1.750.000 | \$ 1.750.000 | \$ 3.250.000 | \$ 1.750.000 | \$ 34.200.000 | | |
| Total Ejecutado | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | | |
| Observaciones: | | | | | | | | | | | | | | | | |

Tabla 5. Presupuesto (Ver carpeta anexo 4)

4.7. Desarrollo y Ejecución del SG-SST

4.7.1. Documentación

4.7.1 Control de Documentos y Registros

El control de los documentos que conforman el SG-SST se hace de acuerdo con lo descrito en el procedimiento control de documentos; donde se establece la metodología para elaborar o actualizar, identificar, revisar, corregir, aprobar, controlar cambios, almacenar, y manejar los documentos, incluyendo los de origen externo.

4.7.2. Requisitos Legales y de otra Índole

LOS CUMARES VIAL S.A.S. Establece, implementa y mantiene la Matriz de Requisitos Legales Aplicables y Otros (F-SST-032). Allí se relacionan los requisitos aplicables a las actividades de la Organización, con el fin de asegurar su continua identificación y evaluación para garantizar el cumplimiento de la legislación en SST.

4.7.3. Funciones y Responsabilidades

La autoridad e interrelación asignada a cada cargo de la Organización, se muestra en el organigrama de la Organización. La descripción de cada cargo se encuentra en la “Perfil de cargo” haciendo énfasis en las funciones y responsabilidades de cada cargo y en la competencia en SST del personal: educación, formación, habilidades, experiencia y en las

funciones a desarrollar, lo anterior se documenta a través del registro Roles y Responsabilidades (F-SST-002).

4.7.4. Competencias

La descripción de cada cargo se encuentra en la “Perfil de cargo” haciendo énfasis en las funciones y responsabilidades de cada cargo y en la competencia en SST del personal: educación, formación, habilidades, experiencia y en las funciones a desarrollar.

4.7.5. Capacitación y Entrenamiento

LOS CUMARES VIAL S.A.S., ha establecido el programa de inducción, re inducción, capacitación y entrenamiento (P-SST-002), el cual tiene como punto de partida la identificación de las necesidades de entrenamiento en SST, de acuerdo con las competencias requeridas por cargo. El programa de capacitación y entrenamiento se evalúa mediante la aplicación de indicadores de gestión, cobertura, eficacia y cumplimiento; llevando a cabo un análisis de tendencias y el respectivo plan de acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los hallazgos.

4.7.6. Programa de Inducción y Reinducción en SST

El procedimiento de inducción y re inducción (P-SST-002) en SST, se realiza a todo el personal y consta de la siguiente temática:

- Generalidades de la empresa,
- Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
- Política de No Consumo Alcohol, Tabaquismo y Drogas

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política De Seguridad Vial
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- Plan de emergencia
- Factores de riesgo y sus controles
- Aspectos e impactos ambientales
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales, entre otros.

La inducción y reinducción se evidencia mediante la evaluación de inducción y la aceptación de la inducción o reinducción (F-SST-009).

La cobertura de la inducción y reinducción al personal es del cien por ciento, la reinducción se realiza anualmente o cuando se hace cambio de sitio de trabajo, cambio de cargo, cambios en los procesos o cuando no se evidencia conocimiento de los aspectos básicos de SST.

4.7.7. Motivación, Comunicación, Participación y Consulta

LOS CUMARES VIAL S.A.S. Desarrolla actividades de Motivación, con el objetivo de lograr la participación del personal en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En el procedimiento para la comunicación, participación, consulta y toma de conciencia (P-SST-008) se establecen las estrategias de motivación y los mecanismos de participación, consultan y toma de conciencia con los que cuenta la Organización. El COPASST es un

importante mecanismo de participación donde los trabajadores aportan al mejoramiento del SG-SST.

4.8. Administración del Riesgo SST

4.8.1. Identificación de Peligros, Aspectos Ambientales, Valoración y Determinación de Control de Riesgos e Impactos. (Gestión del Riesgo)

Para la identificación de peligros y aspectos ambientales, y el establecimiento de acciones de control, LOS CUMARES VIAL S.A.S. ha identificado los siguientes grupos de interés:

- Empleados
- Proveedores y contratistas
- Clientes
- Comunidad y Ambiente

Con base en los objetivos estratégicos de la compañía, la verificación de los recursos con los que cuenta y del cómo se puede interactuar efectivamente con las partes, la empresa ha identificado los grupos de interés mencionados anteriormente.

El relacionamiento con los grupos de interés es fundamental para el reconocimiento de la empresa como líder socialmente responsable, para esto se trabaja por la construcción de relaciones de confianza basadas en una actuación transparente y coherente con los compromisos establecidos con cada grupo de interés.

LOS CUMARES VIAL S.A.S. establece y mantiene el procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos (P-SST-009) y la matriz de identificación de peligros (F-SST-011); como gestión para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, los cuales incluyen: actividades rutinarias y no rutinarias; actividades de todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo; comportamientos, aptitudes y otros factores humanos; peligros identificados, que se originan fuera del lugar de trabajo con capacidad para afectar adversamente la salud y seguridad de las personas, infraestructura, equipos y materiales de trabajo; peligros generados por la vecindad del lugar de trabajo, y las actividades relacionadas con las labores controladas por la Organización.

Para la determinación de los controles de riesgos valorados y priorizados, asociados a las actividades de LOS CUMARES VIAL S.A.S., se definen las acciones encaminadas al control de los mismos, implementación y seguimiento, teniendo en cuenta el siguiente orden jerárquico, para la intervención de los riesgos identificados:

- Eliminación
- Sustitución
- Controles de ingeniería (Rediseñar, Aislar/ Separar, entre otros)
- Precauciones y/o controles administrativos
- Equipos de Protección Personal

La metodología utilizada para la valoración de riesgos en la Organización es la GTC 45 segunda actualización 2012.

| LOS CUJUMES VAL SAS | | MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | Página 1 de 1 | | | | | | | |
|----------------------------|----------------------------|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------|
| Área de Operaciones | | Administración | | Operaciones | | Mantenimiento | | Ámbito de Trabajo | | | | | | | | | | Identificación y Caracterización de Riesgos | | | | | | | | | |
| Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | Identificación de Peligros | |
| Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento |
| Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento | Operación | Mantenimiento |

Tabla 4. Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (Ver carpeta anexa 8)

4.8.2. Actos y Condiciones Inseguras

La Organización cuenta con la tarjeta reporte de condiciones y/o actos inseguros (F-SST-016) esta herramienta opera como modelo de gestión proactiva para la prevención de incidentes/accidentes y enfermedades laborales, e da a conocer y se mantiene disponible en los sitios de trabajo.

4.8.3. Gestión del Cambio

La gestión del cambio se encuentra documentada en el procedimiento gestión del cambio (P-SST-010).

La Organización controla y maneja cualquier cambio que pueda conllevar riesgos para el SG-SST, incluyendo entre otros cambios asociados a: Infraestructura de la compañía, legislación, personal, sistemas de gestión, procesos, actividades, uso de materiales entre otros.

Para garantizar una adecuada gestión de los riesgos asociados a los cambios, la persona responsable del SG-SST es consultada previamente a la generación de cambios de cualquier índole o naturaleza, con el fin de garantizar la valoración preliminar de los peligros e impactos que puedan llegar a presentarse con el cambio y de esta manera evaluar si se cuenta con los controles necesarios o si se debe diseñar e implementar nuevos controles para evitar consecuencias negativas.

4.9. Tratamiento del Riesgo

6.9.1. Administración de contratistas y proveedores

En la compañía se tiene establecido el procedimiento de adquisición de bienes y servicios, donde se expone la metodología para selección y evaluación de proveedores/contratistas.

4.9.2. Visitantes, comunidad y autoridad

La Organización comunica a los visitantes sobre los riesgos e impactos en SST a través de carteleras informativas y la entrega de un folleto al ingreso de las instalaciones. Adicionalmente en las sesiones de inducción SST se socializa esta misma temática.

4.9.3. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo

Se cuenta con el procedimiento Evaluaciones Médicas Ocupacionales en el cual se complementa con en el Profesiograma. Los exámenes son realizados por un proveedor con registro médico y con licencia para prestación de servicios en salud ocupacional (SST).

- Actividades de Promoción y Prevención en Salud Riesgos de salud pública

Con base en la identificación de riesgos de salud pública se realizan actividades de prevención y promoción, específicamente en las zonas endémicas, donde se realizan trabajos para el cliente. A partir de los sistemas de información de las entidades nacionales en salud pública tales como <http://www.ins.gov.co/> del Ministerio Nacional de Salud y el Sistema SIVIGILA del Ministerio de Protección Social, se consultan los informes epidemiológicos por evento de interés en salud pública y se realizan los correspondientes Planes de Acción que se requieran de acuerdo al riesgo de afectación sobre el personal de la empresa.

Para efectos de la Inmunización se ha establecido que como mínimo, todas las personas que vayan a laborar en zonas endémicas, deben vacunarse contra tétanos y fiebre amarilla conservando tales registros.

Adicionalmente se realizan campañas de prevención del consumo de alcohol y drogas garantizando la cobertura de todo el personal.

- **Programas de vigilancia epidemiológica - PVE**

La vigilancia epidemiológica, tiene como herramienta fundamental la medición de los eventos de salud y enfermedad que afectan los trabajadores.

Según el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros y la valoración de riesgos, se implementará el Programa de Vigilancia Epidemiológica biomecánico Programa de vigilancia Epidemiológica visual, y Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención del riesgo psicosocial.

4.9.5. Subprograma de higiene industrial

Este subprograma tendrá un enfoque preventivo identificando, evaluando y controlando los factores de riesgo antes de que se presenten efectos nocivos sobre la salud. La implementación de las actividades exige una actuación interdisciplinaria con los subprogramas de medicina del trabajo y de seguridad industrial.

El subprograma de Higiene Industrial incluye la identificación, registro y evaluación de los riesgos que puedan producir enfermedades ocupacionales en los sitios de trabajo. Esto se hará como parte de la continua identificación de Peligros y control de riesgos. Se realizarán mediciones higiénicas (iluminación y/o inspección ergonómica).

6.9.6. Subprograma de Seguridad Industrial

- Estándares y Procedimientos

La empresa de igual manera en su compromiso continuo con la Seguridad y Salud en el Trabajo realizará una identificación de las actividades críticas realizadas y se elaborará, divulgará y mantendrá en existencia Instructivos o Procedimientos Seguros de trabajo, de acuerdo con los riesgos inherentes a la actividad.

- Programa de Mantenimiento de Instalaciones y Equipos

Como parte fundamental de su SG-SST, LOS CUMARES VIAL S.A.S., cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para los equipos, máquinas y herramientas.

- Dotación Elementos de Protección Personal

La empresa entrega a los trabajadores los EPP adecuados para la mitigación del impacto por los riesgos a los cuales están expuestos.

Por otra parte, se lleva registros de la entrega de los elementos de protección a los trabajadores y se brinda un entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa dentro de su programa de inspecciones de seguridad verifica el estado y uso de los elementos entregados.

- **Hojas de Seguridad de Materiales y Productos**

La empresa dando cumplimiento a las disposiciones legales existentes y aplicables en su continuo compromiso con la seguridad del personal y de las instalaciones realizara la gestión necesaria para obtener de los proveedores y/o clientes la hojas de seguridad correspondientes a los productos químicos que se emplean en el desarrollo de las labores, manteniendo la existencia de éstas en un lugar visible y accesible a los trabajadores, a la vez brindarles capacitación en el conocimiento y uso de las mismas.

Se tienen los siguientes programas de gestión:

- Programa de inducción, re inducción, capacitación y entrenamiento
- Programa de inspecciones
- Programa de mantenimiento preventivo
- -Programa de seguridad basada en el comportamiento
- Programa de gestión Ambiental

4.9.7. Planes de Emergencia

Acorde con las características locativas y las actividades propias que se desarrollan, se ha establecido el Plan de Emergencias estructurado mediante Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan Informático, los cuales contemplan entre otras las siguientes actividades:

- Evacuación: mapas, señalización, vías de evacuación, simulacros

- Primeros Auxilios: capacitación brigadistas, ubicación botiquines y camillas.
- Análisis de vulnerabilidad
- Identificación de entidades de apoyo y Socorro
- Conformación de brigada integral de atención de emergencia, capacitación y entrenamiento de los miembros.

Disponibilidad en la base de operaciones del MEDEVAC como estrategia de respuesta para atender en forma oportuna y eficaz, con el fin de prevenir y mitigar las posibles consecuencias de un evento catastrófico, así como los impactos que puedan tener este tipo de eventos en el patrimonio de la organización, el ambiente, la salud y seguridad de los trabajadores.

4.10. Evaluación y Monitoreo

4.10.1. Gestión de Incidentes

Se ha creado el procedimiento Investigación de Accidentes e Incidentes, en cual se dictan directrices para analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral garantizando el cumplimiento de la legislación colombiana en el tema. Se realiza el análisis de causas y de tendencias en el caso de los accidentes y casi accidentes y se mide el comportamiento de los indicadores de gestión IF, IS, ILI, de los accidentes. De allí se generan acciones correctivas y/o preventivas y se generan los planes de acción para evitar su repetición.

4.10.2. Auditorías Internas al SG-SST

Con el propósito de determinar si el Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo implementado por la organización, se mantiene de manera eficaz y es conforme con las disposiciones planificadas y con los requisitos del SG-SST, Decreto 1072 de 2015, Título IV, Capítulo 6.

Este procedimiento determina los lineamientos para: planear, ejecutar y realizar seguimiento a las auditorías internas del SG-SST implementado en la organización, de una manera sistemática, documentada e independiente, conservando los registros necesarios que permiten evidenciar el cumplimiento del presente numeral.

4.10.3. Acciones Correctivas y Preventiva

LOS CUMARES VIAL, considera la toma de acciones correctivas, como una de las principales herramientas que garantiza el aprendizaje organizacional necesario para la sostenibilidad de la empresa, a partir de los problemas presentados: accidentes, casi accidentes, incidentes de alto potencial o eventos no conformes durante la ejecución de actividades. Por ello ha documentado el procedimiento para la identificación de las acciones preventivas y correctivas, , en el cual (P-SST-011), al se establecen los lineamientos para el registro y la toma de acciones que permitan eliminar las causas originales de las no conformidades reales, accidentes o casi accidentes identificados, con el fin de impedir su recurrencia, buscando en todos los casos, que dichas acciones sean consecuentes con la magnitud de efectos de las no conformidades, los impactos y riesgos encontrados.

Al igual que las acciones correctivas, LOS CUMARES VIAL S.A.S., considera fundamental la toma de acciones preventivas, como herramienta clave con la cual el sistema de gestión en seguridad, salud en el trabajo y ambiente implementado garantiza que aquellas no conformidades potenciales que se detectan, no se conviertan en no conformidades reales.

Para ello, en el procedimiento de identificación de acciones preventivas y correctivas, se han establecido los lineamientos para el registro y la toma de acciones que permitan identificar las causas de las no conformidades potenciales, buscando en todos los casos, que dichas acciones sean consecuentes con la magnitud de efectos de las no conformidades potenciales encontradas, asegurando la eficacia de las mismas y evitando así que se presente la no conformidad real.

6.10.4. Inspecciones SST

LOS CUMARES VIAL S.A.S. Tiene el programa de inspecciones SST el cual permite hacer seguimiento a la conformidad con controles operacionales. Se llevan a cabo las siguientes inspecciones:

- Inspecciones EPP
- Inspecciones herramientas manuals
- Inspecciones de extintores
- Inspecciones de orden y aseo
- Inspecciones instalaciones
- Inspecciones Camilla
- Inspecciones del botiquín

4.10.5. Seguimiento a los requisitos legales

Se cuenta con la matriz de identificación de requisitos legales aplicables y otros (F-SST-032), donde se tiene identificada toda la normatividad legal aplicable a LOS CUMARES VIAL S.A.S., Se tiene en cuenta también la evaluación periódica del cumplimiento de los requisitos legales.

4.10.6. Sistema de Seguridad Social

LOS CUMARES VIAL S.A.S. Realiza afiliación de todos sus trabajadores a la ARL, EPS, AFP, Cajas de Compensación.

4.10.7. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

La empresa posee el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, lo mantiene actualizado, publicado en las instalaciones de la organización. Su difusión se asegura mediante el Programa de Inducción.

4.10.8. Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo

LOS CUMARES VIAL S.A.S. Cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el cual se reúne mensualmente para ejercer sus funciones en aspectos de seguridad y salud en el trabajo. Por medio de estas reuniones se realiza el seguimiento a los compromisos adquiridos en los temas relativos a Seguridad y Salud en el trabajo. Se evidencia estas actividades por medio de las actas de reunión de dicho comité.

4.10.9. Medición y Revisión de los Progresos

Con el fin de medir y realizar seguimiento al desempeño de la compañía en Seguridad y Salud en el Trabajo se hace la revisión de la matriz de objetivos y metas. Esta herramienta de planeación estratégica es primordial para establecer planes de acción que favorezcan el grado de cumplimiento y la mejora continua.

5. Conclusiones

A través del diagnóstico inicial realizado a la empresa LOS CUMARES VIAL S.A.S., se evidencio que la Compañía no se cumplía con los requisitos mínimos establecidos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo la normatividad vigente en Colombia decreto 1072/2015 y la Resolución 1111 de 2017.

El diagnóstico inicial arrojó como resultado un cumplimiento del 0% frente a los estándares o requisitos establecidos por la Resolución 1111 de 2017.

Por lo anterior se estableció un plan de trabajo que buscó diseñar el SG-SST en unos plazos establecidos de acuerdo este trabajo de grado.

Para la organización del Sistema de gestión se inicia una etapa diagnóstica y de planeación de la cual hace parte la evaluación inicial, la elaboración de la política, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, la identificación de requisitos legales; lo cual permitió elaborar un cronograma para alcanzar los objetivos planteados en el SG-SST.

En cada etapa establecida se logró la ejecución del plan cumpliendo a cabalidad cada uno de los objetivos específicos establecidos y por ende el objetivo general del proyecto que busco el diseño del SG-SST basados en el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

6. Sugerencias

Es importante que la Empresa LOS CUMARES VIAL S.A.S., continúe con el proceso de ejecución o implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), dar cumplimiento a cada uno de los estándares contribuye eficazmente en la prevención u ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Teniendo en cuenta que la conservación de la documentación de algunos requisitos del SG-SST debe conservarse por un periodo mínimo de 20 años es de vital importancia llevar a cabo una adecuada gestión documental.

Después de llevada a cabo la implementación de los estándares mínimos del SG-SST se sugiere solicitar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) la certificación del SG-SST.

7. Bibliografía

Martínez, M. y Silva, M. (2016) *Diseño y desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo enfocado en el decreto 1072/2015 y oshas 18001/2007*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá, Colombia.

Ministerio del Trabajo (2015). *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Bogotá, Colombia. Recuperado de:

<http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/decreto-unico-reglamentario>

Ministerio del Trabajo (2017). Estándares mínimos del SG-SST. Bogotá, Colombia. Recuperado de:

<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+No+1178.pdf>

8. Anexos

- [Ver carpeta de anexos](#)